Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE Aguaray

Aguaray, (s) 08 JUL 2021

RESOLUCIÓN Nº 603-2021

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley Nº 7936, Decreto Nº 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto Nº 1.616/10.

Que, conforme al decreto Nº1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) *FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin...*" Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los FONDOS ASISTENCIA CRÍTICA.-

Que la Sra. ***GALARZA, Susana Beatriz*** D.N.I Nº 21.311.848, solicita una ayuda económica, para poder solventar los gastos de una operación de alto riesgo de su hijo Fabián, Sergio Maximiliano D.N.I Nº 41.051.973 el cual se encuentra en un estado crítico, dado que la situación económica que actualmente atraviesa le imposibilita afrontar, es por ello que recurre a la buena voluntad del Comisionado Interventor, para dar solución a esta problemática. –

Que, el Comisionado Interventor, ve con agrado asistir, a la Sra. Galarza, con una Ayuda Económica y/o subsidio.-

Que por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

RESUELVE:

Art. Nº 1.- APROBAR la entrega de Subsidios y/o Ayudas Económicas, con fondos ut supra aludidos, conforme a las disposiciones del Anexo III de los convenios de Ejecución de Políticas Sociales del Decreto Nº 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y el Municipio de Aguaray, para Asistencia Crítica.-

RESOLUCIÓN Nº 603-2021

Art. Nº 2.- AUTORIZAR a la Dirección Contable, Dependiente de la Secretaria de Hacienda Municipal, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de $ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil), a nombre de la Sr*a. GALARZA, Susana Beatriz D.N.I Nº 21.311.848.* –

Art. Nº 3.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. –

Art. Nº 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. Nº37 de la carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. Nº 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese. –

ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray